



AYUNTAMIENTO
BENIMARFULL
03827 BENIMARFULL
(ALICANTE)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011.**

En Benimarfull, siendo las trece horas del día treinta de agosto de 2011, se reúnen en el Salón de sesiones de la casa consistorial, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de la sesión a celebrar, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Siendo la hora señalada la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Rosario Recio Vilaplana (Grupo popular)

Sres. Concejales:

D. Gaspar Oltra Vilaplana (Grupo popular)

D. Eloy Llinares Vilaplana (Grupo popular)

D. Fidel Jordá Moncho (Grupo popular)

Dña. Elia Montava Domínguez (Grupo popular)

D. Juan José Calvo Gilabert (Grupo socialista)

Dña. M^a Cristina Blasco Cardona (Grupo socialista)

SECRETARIO:

D. José Antonio González Míguez, funcionario adscrito al servicio de asistencia técnica y asesoramiento a municipios de la diputación provincial de Alicante.

PARTE RESOLUTORIA:

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se somete a votación el borrador del acta de la sesión n^o: 6/11, correspondiente a la extraordinaria de 12 de julio pasado, conforme establece el artículo 91.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS CÁMARA LOCAL AGRARIA Y JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO.

Dado que en la sesión extraordinaria del pasado 12 de julio, este asunto quedó sobre la mesa, una vez consultada la propuesta se propone la designación de los siguientes miembros:

Por la cooperativa agrícola "San Jaime Apóstol": D. Juan José Pons Vilaplana, como primer representante y D. José Vilaplana Catalá, como segundo representante. Los suplentes designados son: D. Rafael Vilaplana Micó como primer suplente y D. Juan Luis Silvestre Blasco con segundo suplente.

Por el ayuntamiento, la presidencia la ostentará la sra. Alcaldesa y como vocales los señores Jordá Moncho del grupo popular y Calvo Gilabert, del grupo socialista.

3º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010.

En la sesión plenaria de fecha 27/04/11, se dio cuenta de la resolución de alcaldía de fecha 21/02/11, de aprobación de la liquidación del presupuesto general de 2010 del ayuntamiento.

En el citado expediente de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2010, figuraba con carácter independiente informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de fecha 16/02/11. En el mismo se hacía hincapié en que no se conocía la posible decisión de la Subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2010, y que una vez se conociesen se reajustarían los límites de endeudamiento.

Comoquiera que, en fecha de 28 de abril de 2011 la Subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), en relación con la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las liquidaciones de presupuestos de las entidades locales, correspondientes al ejercicio 2010, publicó esos datos fiando el déficit en términos de los ingresos no financieros consolidados aplicables a todas las entidades locales en el 5,53, se ha elaborado nuevo informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con fecha de 7 de junio de 2011.

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, al superar el límite establecido por la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) por lo que deberá darse traslado del mismo al Área de relaciones financieras con las entidades locales de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 y 19 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a

las Entidades Locales.

El ayuntamiento pleno se da por enterado.

4º.- PROPUESTA DE RETRIBUCIÓN ASISTENCIA A PLENOS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por parte de la alcaldía se formula propuesta de indemnización a concejales por asistencia a plenos y otros órganos colegiados desde la constitución de la nueva corporación municipal.

Una vez debatido el particular, por unanimidad de los integrantes de la corporación se acuerda:

PRIMERO: Fijar en 60 euros la indemnización a cada integrante de la corporación municipal por asistencia a plenos y otros órganos colegiados.

SEGUNDO: Que se envíe el correspondiente anuncio al B.O.P. para su publicación y general conocimiento.

TERCERO: Que se comunique el presente acuerdo a la intervención de fondos y a la tesorería municipal a los efectos oportunos.

5º.- APROBACIÓN BASES PARTICULARES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "E".

La señora presidenta plantea la cuestión suscitada a raíz del siniestro acaecido a la mercantil APEVI, que tiene su establecimiento fabril ubicado en el ámbito de aplicación de la unidad de ejecución E del PGOU de Benimarfull.

Dada la necesidad de esta mercantil de obtener nueva licencia para proceder a tareas de reconstrucción de la nave afectada por un incendio, se le ha comunicado por parte de los servicios técnicos que para ello debe desarrollarse con anterioridad o conjuntamente la actuación urbanística correspondiente a través de un programa de actuación integrada.

La señora presidenta informa al pleno que es voluntad de la mercantil el presentar la solicitud correspondiente para desarrollar el PAI bien a título individual o a través de una agrupación de interés urbanístico.

De todo ello queda enterado el pleno, acordándose que quede el asunto sobre la mesa hasta que se presente por algún interesado la solicitud y documentación correspondiente establecida en el artículo 130 de la ley urbanística valenciana.

A continuación y, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la señora presidenta plantea por razones de urgencia, ya que cumple plazo para presentar la correspondiente solicitud, que se entre a conocer sobre necesidad de ejecutar obra de nueva tubería de agua potable por rotura en la anterior.

Una vez debatido el particular, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la urgencia del asunto y se entra a conocer las circunstancias del mismo.

INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN CAMINO BENIMARFULL-ALCOCER.

Dado que se ha detectado una importante fuga en la tubería de agua potable existente en el camino de Benimarfull-Alcocer de Planes con imposibilidad de localización de la misma y, que ha llevado al ayuntamiento a la instalación de una tubería provisional (manguera) para poder seguir garantizando el suministro a los vecinos afectados, dado que la tubería actualmente instalada tiene una antigüedad de más de 30 años y dado las características de la misma y la orografía del terreno, se producen periódicas roturas, se ha considerado conveniente proceder a la instalación de una nueva tubería de agua potable en el citado tramo.

Para ello se ha redactado memoria valorada de actuación denominada: "TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN CAMINO BENIMARFULL-ALCOCER", por D. Cristóbal R. Román Bustos, ingeniero técnico de obras públicas, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y tres mil sesenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (43.062,69€); IVA, de siete mil setecientos cincuenta y un euros con veintiocho céntimos (7.751,28€) y presupuesto total de: cincuenta mil ochocientos trece euros con noventa y siete céntimos (50.813,97€).

Una vez examinada la citada memoria, por unanimidad de lo integrantes de la corporación municipal, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada de actuación denominada: "TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN CAMINO BENIMARFULL-ALCOCER", anteriormente reseñada.

SEGUNDO: Que este ayuntamiento asume la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos afectados por la obra o actuación mencionada, así como las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran precisas para la ejecución de las obras.

TERCERO: Que se solicite autorización a la consellería competente por afectar la obra a vía pecuaria.

CUARTO: Que se solicite subvención a la Excma. Diputación provincial de Alicante, dentro de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento y saneamiento que ejecuten los municipios o mancomunidades de municipios. Anualidad 2011.

PARTE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

6º.- DAR CUENTA CUMPLIMIENTO LEY MOROSIDAD EN PAGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

La ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo quinto apartado 1 que las entidades locales dispondrán de un registro de facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo este ayuntamiento ha establecido el registro de facturas en este municipio, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4, apartado 3 de la ley 15/2010, el secretario-interventor del ayuntamiento hace constar que no existe ninguna obligación pendiente de pago que incumpla los plazos establecidos en la ley.

7º.- DAR CUENTA DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por parte del secretario se da cuenta al pleno de los decretos y resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, que son los siguientes:

Nº	Asunto
45	Lic. Obra menor C/ Sant Jaume, 37
46	ADO-P-PR Diversos pagos proveedores ayuntamiento.
47	Denegación lic. Obra mayor en unidad de ejecución E del PGOU por no haberse aprobado el programa correspondiente.
48	Lic. Obra menor en c/ San Blas, 18.
49	Ídem, polig. 3, parcelas 69-70 cercado metálico parcela
50	Ídem, C/ Padre Luis Fullana, 1-A
51	Ídem, c/ Sant Josep, 5
52	Lic. Uso ocupación local agrícola, polig. 2, parcela 174
53	Lic. Obra mayor línea aérea baja tensión suministro local agrícola
54	Cambio titularidad lic. Ambiental c/ San Blas, 18
55	Alta PMH de una persona.
56	Suspens., proced., solicitud lic. Ambiental hotel rural hasta pronunciamiento consellería.
57	Convocatoria última sesión pleno corporación
58	Convocatoria sesión constitutiva nueva corporación municipal
59	Lic. Obra mayor Línea subterránea c/ San Blas y C/ San Jaime
60	ADO-P-PR Diversos pagos proveedores ayuntamiento
61	Lic. Obra menor C/ Alcoy, 4
62	Designación tenientes de alcalde
63	Devoluc. Garantía definitiva obras "Acond. Camino Marín alto"
64	Delegac. Materias municipales entre diferentes concejales
65	Devoluc., garantía definitiva "Instlac. Fotovoltaica cubierta casa cultura"
66	Contratac. Temporal dos socorristas piscina municipal
67	Lic. Obra menor c/ Alcoy, 12
68	Alta en el PMH una persona.
69	Nombramiento tesorero a favor de funcionario municipal
70	Gratificación extraordinaria mes de junio, dos trabajadores municipales
71	ADO-P-PR Diversos pagos proveedores ayuntamiento.
72	Alta PMH de tres personas.
73	Autorizac. Enganche agua potable c/ Aitana, 8
73 Bis	Establec. Zona seguridad área de fuegos fiestas patronales.
74	Expte. Modif., créditos nº: 1/2011 generación créditos
75	Comparec. Recurso contencioso-advo., y repres., y defensa serv. Jurid. Diputac.
76	Comparec., recurso medidas cautelares y defensa serv. Jurid., diputación
77	Gratificación extraordinaria mes de julio, dos trabajadores municipales
78	ADO-P-PR Diversos pagos proveedores ayuntamiento.
79	Convocatoria ordinaria pleno.
80	Lic. Obra mayor "Almacén aperos labranza" polig. 2, parc. 155

81	Lic. Obra mayor "Vvda. Unifam., aislada" c/ Sant Jaume, 57
82	Expte. Modif., créditos n°: 2/2011, por generación créditos
83	ADO-P-PR Diversos pagos proveedores ayuntamiento.
84	Desestimac. Alegaciones interesado y acordar ejec. Subsidiaria obras
85	Autorizac., enganche agua potable, Polig. 2, parcela 153
86	Gratificación extraordinaria mes de agosto, dos trabajadores municipales
87	ADO-P-PR Diversos pagos proveedores ayuntamiento.
88	Alta PMH de una persona
89	Lic. Obra menor c/ Aitana, 6
90	Ídem, c/ Sant Antoni, 18
91	Ídem, c/ Alcoy, 55
92	Ídem, c/ Sant Vicent, 6
93	Ídem, c/ Mártir Rafael Vilaplana, 4

De todos ellos queda enterado el pleno.

A continuación se entra a conocer de la correspondencia oficial recibida, entre la que destaca la siguiente:

- De la direc. Territ. De Comercio, cdo., excepción inscripción registro comerciantes a los practicantes de venta no sedentaria.
- De la diput., provincial, cdo., subvenc., fomento políticas de empleo.
- Ídem, subv. Fiestas disfraces.
- Ídem, ciclo hídrico, cdo., subv., control aguas potables.
- Ídem, subvenc., programas deportivos verano.
- Direc., territ., d'infraestructures, cdo., competencias mantenimiento y conservac., semáforo ubicado en ctra. Autonómica.
- Servef, cdo. Concesión ayuda programa empleo interés social.
- Diputac., prov., cdo. Subv., alquiler iluminación evento comercial.
- Ídem, subvenc., equipam. Mobiliario centro cultural polivalente.
- Ídem, subvenc., potenciación agencias de desarrollo local.
- Juzgado contencioso-advo. N°: 2, dilig. Ordenac. Proced. Medidas cautelares.
- Cons. de Gobernación, cdo., teléfono de emergencias y nombre encargado del centro coordinación.
- Cons. de Justicia. Cdo., dotación equipos informáticos juzgado de paz.
- Servef, cdo., resolución contratación expte., EMCORP/2011.

De la citada correspondencia queda enterado el pleno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abandona la sesión el sr. Oltra Vilaplana.

Abierto por la presidencia el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

La Sra. Blasco Cardona, pregunta acerca de los dos casos de legionela que se han producido en el municipio.

Contesta la sra. Presidenta que los casos fueron detectados por la consellería de Sanitat y comunicados al ayuntamiento. Se realizó inspección del depósito municipal de agua potable y de la red municipal sin que se encontrase contaminación alguna en ningún acceso público. Se detectó un foco de infección en el domicilio particular de uno de los afectados, ya desinfectado que, según

parece, pudo haberse producido por la antigüedad de las tuberías e instalaciones. Comenta la presidenta que el único problema que ha tenido durante el verano el depósito municipal, es que ha bajado bastante su nivel en algunos días debido al consumo, pero se aumentaron los niveles de cloro y, todas las analíticas efectuadas han salido positivas por lo que la consellería competente ha felicitado al ayuntamiento por la limpieza de las instalaciones.

El sr. Jordá Moncho, se queja de la cantidad de automóviles que los sábados por la mañana causan problemas de tráfico al aparcar indebidamente frente a la panadería. Por parte de la presidencia se comenta que el ayuntamiento no tiene competencias en el asunto, ya que es una carretera autonómica y debe intervenir la guardia civil de tráfico.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.